

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON VERIFICATIVO EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2017

En la Ciudad de México, siendo las nueve treinta y seis horas del día 10 de agosto del dos mil diecisiete, estando reunidos en la Sala de Capacitación B del Instituto Nacional de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), ubicado en Insurgentes Sur No. 3211 Col. Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Ciudad de México; los integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (SNT), Mtro. Andrés Miranda Guerrero, Comisionado del Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT; Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada Ciudadana del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Secretaria Técnica de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT; Mtro. Alejandro Lafuente Torres, Comisionado Presidente de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí; Mtro. Alfonso Raúl Villareal Barrera, Comisionado del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública; Mtro. Christian Velasco Milanés, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del estado de Colima; Lic. Daniel Chávez García, Comisionado del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Héctor Martín Ramírez Hernández, en representación de M. en E. Dora Ivonne Rosales Sotelo, Comisionada Propietaria del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística; Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, Comisionado Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; Mtra. Eva Abaid Yapur,

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Mtro. Héctor Octavio Carriedo Sáenz, Comisionado Presidente del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales; Mtro. Javier Martínez Cruz, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Mtro. José David Cabrera Canales, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala; Lic. Juan Gómez Pérez, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Oaxaca; Lic. María Cristina Díaz León, Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes; Lic. Marlene Alonso Meneses, Comisionada Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala; Lic. Mireya González Corona, Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del estado de Hidalgo; Dra. Norma Julieta Del Río Venegas, Comisionada Presidenta del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; Lic. Rocío Campos Anguiano, Comisionada Presidente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima; Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Dra. Ximena Puente de la Mora, Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Asimismo en calidad de invitados, Lic. Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia; Dr. Luis Gustavo Parra Noriega, Secretario de Protección de Datos Personales del INAI; Lic. Ismael Camargo Mata, Director General de la Dirección General Técnica Seguimiento y Normatividad del Sistema Nacional de

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Transparencia; con el objeto de llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracción III, 5; 11 fracción I, II y III; 23; 24; 25; 26; 27 fracción II; 29; 41; 51; 52; 53; 54; 55 fracción II; 58 último párrafo y demás aplicables de los Lineamientos para la Organización, Coordinación y Funcionamiento de las Instancias de los Integrantes del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

Acto seguido se procede al desahogo de la Sesión bajo el siguiente:

Orden del día

1. Lista de asistencia, verificación de quorum y apertura de la Sesión.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, celebrada el 27 de febrero de 2017. Anexo 1
4. Discusión y comentarios sobre la propuesta de Dictamen de la Comisión de Protección de Datos Personales, por el que se aprueba el proyecto de Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales. Anexo 2
5. Discusión y comentarios sobre la ficha sintética de los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales. Anexo 3

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta final de los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales. Anexo 4
7. Resultados de la armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Anexo 5
8. Clausura de la Sesión.

Se procede a su desahogo:

1. Lista de asistencia, verificación de quórum y apertura de la Sesión.

La Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, Secretaria Técnica de la Comisión de Protección de Datos Personales, pasa lista de asistencia y verifica el quórum legal requerido para iniciar la Sesión, con lo que el Coordinador declara instalada la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales, a las diez horas con quince minutos, del día diez de agosto de dos mil diecisiete.

El Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, Mtro. Andrés Miranda Guerrero en primer término agradece la integración de los nuevos elementos y les da la bienvenida a la Comisión de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia.

Da la bienvenida a José Francisca Segovia Linares, de Campeche; Claudia Meza de la Toba, de Baja California Sur; Eva Abaid Yapur, del Estado de México; Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, de Chihuahua; Marlene Alonso Meneses, de Tlaxcala; Alma Cristina López de la Torre, de Durango y a la doctora Ximena Puente de la Mora del INAI.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

2 Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

La Secretaria Técnica de la Comisión, da lectura al Orden del Día.

El Coordinador somete a consideración el Orden del día, ante los presentes mediante votación económica.

Se aprueba en lo general el Orden del Día, se procede a su desahogo.

3. Lectura y, en su caso, aprobación y firma del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, celebrada el 27 de febrero de 2017.

La Secretaria Técnica de la Comisión, Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, somete a consideración dispensar la lectura del Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, celebrada el 27 de febrero de 2017, entre integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT al haber sido enviada previamente a todos los integrantes de la Comisión, estando todos de acuerdo, se pasa directamente a la votación por la aprobación de la misma.

Se aprueba por unanimidad el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, celebrada el 27 de febrero de 2017 y se procede a su firma.

4. Discusión y comentarios sobre la propuesta de Dictamen de la Comisión de Protección de Datos Personales, por el que se aprueba el proyecto de Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

El Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, Mtro. Andrés Miranda Guerrero, somete a consideración de los integrantes de la Comisión, juntar la discusión de los puntos 4, 5 y 6 del Orden del Día en un solo punto para efectos de practicidad, al referir el mismo tema. Estando todos de acuerdo, se procede a agrupar los puntos antes referidos para su discusión.

5. Discusión y comentarios sobre la ficha sintética de los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.

Se junta con los puntos 4 y 6, como se mencionó anteriormente.

6. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta final de los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, habla un poco del contexto del proceso que llevó la recolección de comentarios y opiniones de integrantes de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT y la influencia de los mismos en la redacción de los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales (PRONADATOS).

El Lic. Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del SNT y el Lic. Ismael Camargo Mata, Director General de la Dirección General Técnica Seguimiento y Normatividad del SNT, comparten una presentación sobre los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS, misma donde se señala que estos:

- Cuentan con 56 numerales, 9 capítulos y 3 transitorios.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

- Sus objetivos son orientar acciones para el diseño, ejecución y evaluación y definir conceptos de política pública para su estructuración.
- Señala las atribuciones de la Comisión de Protección de Datos Personales y la Coordinación de Organismos Garantes en la elaboración del mismo.
- Presenta la estructura del Programa.
- Muestra los plazos estimados para su elaboración y el proceso que seguirá su evaluación.
- Se señala su vinculación y relación con el Programa Nacional de Transparencia (PROTAI).

Participan en la primera ronda de intervenciones:

Mtro. Javier Martínez Cruz, Mtro. Alfonso Raúl Villarreal Barrera, Mtro. Héctor Carriedo Sáenz.

El Mtro. Javier Martínez Cruz, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; comenta que en el Estado de México, manejan un Programa Estatal de Protección de Datos Personales, mismo que respeta la autonomía del PRONADATOS para no contraponerse con el mismo, pero atiende las necesidades propias de la entidad con una constante colaboración con los municipios para la aplicación de una política pública de protección de datos personales.

El Mtro. Alfonso Villarreal Barrera, Comisionado Ciudadano del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, el INAI es la autoridad en la materia de manera general. Cómo se está pensando incorporar a una política pública que determina una serie de acciones tendientes a resolver una problemática social en donde hay diversos actores, actores tanto públicos, como particulares, y que la problemática se establece en todos los ámbitos.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Ahorita estamos en una coyuntura en donde efectivamente hay una ley federal de protección de datos personales en posesión de particulares y por el otro lado la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de sujetos obligados. ¿Qué se está visualizando en ese sentido para poder hacer efectiva la política pública en todo el contexto de la problemática que se presenta en el país?

El Mtro. Héctor Octavio Carriedo Sáenz, Comisionado Presidente del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales; presenta algunas observaciones al Proyecto de Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS, sugiriendo algunos cambios a los artículos tercero fracción seis, artículo séptimo fracción uno, artículo ocho fracción uno, artículo décimo séptimo y el artículo vigésimo quinto, haciendo referencia sobre todo a clarificar el papel de las Coordinaciones Regionales y la Coordinación de Protección de Datos Personales en la elaboración del PRONADATOS, al considerar que el mayor peso recae en la Coordinación de Organismos Garantes.

El Lic. Federico Guzmán Tamayo, reitera la petición de que los programas estatales de datos se alineen en la medida de lo posible al PRONADATOS y que haya compatibilidad entre este y los programas de datos propios de cada estado. Indica que la Secretaría Ejecutiva maneja un mecanismo llamado “ruta de implementación” donde solicita a los organismos de los estados que compartan su experiencia en la implementación del PRONADATOS en un formato específico para su mejoramiento por parte de la Secretaría Ejecutiva del SNT.

Comenta que la idea de realizar los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS, surgió a raíz de la revisión que se hizo del proceso de elaboración que llevó el Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (PROTAI).

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

El Lic. Ismael Camargo Mata, habla del tema de privados y públicos; menciona que la Ley General por su redacción y atribuciones, menciona nada más los aspectos relativos al sector público, pero enfatiza que a final de cuentas, en el ejercicio, estos aspectos terminan también influyendo en el sector privado por la relación que mantiene con el público.

Se registran las participaciones para la segunda ronda de participación, anotándose en la lista los comisionados: Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada del Ciudadana del INFODF y Secretaria Técnica de la Comisión de Protección de Datos Personales; Luis Gustavo Parra Noriega, Secretario de Protección de Datos Personales del INAI; Alfonso Raúl Villarreal, Comisionado Ciudadano del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública y Javier Martínez Cruz, Comisionado Ciudadano del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

La Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, comenta que en su apreciación, el proyecto de Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS en su redacción relega a la Comisión de Protección de Datos Personales, a solo revisar los documentos que trabaje la Secretaria Ejecutiva del SNT y la Coordinación de Organismos Garantes del SNT, y aboga por que a la Comisión de Protección de Datos se le dé la relevancia y las atribuciones que marcan los Lineamientos para la organización, coordinación y funcionamiento de las instancias de los integrantes del SNT y no se limiten sus funciones.

Propone que se incluya a la Comisión de Protección de Datos Personales en la coordinación de los trabajos relativos a la elaboración de los Lineamientos a la par de la Secretaría Ejecutiva del SNT y la Coordinación de Organismos Garantes, ya que considera que la Comisión no es solo una instancia aprobadora, sino de coordinación y trabajo real.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, resalta el gran trabajo que se ha realizado en los trabajos coordinados de la Comisión de Protección de Datos Personales, con las distintas instancias del INAI y del SNT y dice estar de acuerdo con afinar el proyecto de Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS ya que considera que las correcciones son más de forma que de fondo.

El Dr. Luis Gustavo Parra Noriega, Secretario de Protección de Datos Personales del INAI, comenta la homogeneidad del PROTAI y el PRONADATOS y menciona que espera que pronto sea posible una base jurídica para que exista una Ley General que incluya la transparencia y la protección de datos de manera conjunta para públicos y privados.

El Mtro. Alfonso Raúl Villareal Barrera, Comisionado del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, coincide con lo planteado por Gustavo Parra Noriega, en cuanto a realizar esfuerzos para en un futuro poder integrar un programa nacional donde se incluyan políticas públicas nacionales de protección de datos personales.

El Mtro. Javier Martínez Cruz, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, destaca el carácter transversal de la política de protección de datos personales como su Ley General lo establece y menciona que esta política pública más allá de enfocarse en privados o públicos, está destinada al sector social. Propone que como lo marca el proyecto de Lineamientos, sea la Coordinación de los Organismos Garantes y las Coordinaciones Regionales las que organicen los trabajos de elaboración del PRONADATOS y permitan la inclusión de otras instancias en los mismos.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

La Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, ve viable que se incluya a la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT con las demás instancias que el proyecto de Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS establece, ya que considera que en lugar de sobrar o sustituir a alguna instancia, puede aportar.

Se registran las participaciones para la tercera ronda de participación, anotándose en la lista los comisionados: Eva Abaid Yapur, Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada Ciudadana del INFODF y Secretaria Técnica de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT; Javier Martínez Cruz, Comisionado del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo.

La Mtra. Eva Abaid Yapur, Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, sobre la Propuesta de Dictamen de la Comisión de Protección de Datos Personales, por el que se aprueba el proyecto de Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS, señala que cuenta con observaciones de forma, por lo tanto no considera relevante mencionarlas en la Sesión, pero las hará llegar por correo; comenta un detalle que ella considera puede volverse de forma: con respecto al nombre que se le da al dictamen, el cual dice *“DICTAMEN POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES [...]”*, debe cambiarse para quedar como *“DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES [...]”*.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

16/SNT-CPDP/SEO/10-08/17: Modificar el nombre de la Propuesta de Dictamen, para que quede como: "DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES".

El Lic. Federico Guzmán, menciona la importancia de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, en la elaboración y conducción del PRONADATOS, pero reconoce también el papel de los demás integrantes del SNT en el diseño del programa.

La Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, pide que se analice la propuesta de reforzar la participación de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT en lo establecido por los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS, apegándose al artículo diez de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

El Mtro. Javier Martínez Cruz, opina que el proyecto de Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS, está completo y subsanado ya que establece las reglas para la operación de una política pública transversal de datos personales y esta atañe a varias instancias sin ser exclusiva de la Comisión de Protección de Datos Personales.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, propone que haya quince días para que se perfeccione el proyecto de Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS y que cuando llegue el Consejo Nacional haya consenso y se enriquezca el documento de los Lineamientos.

El Lic. Federico Guzmán Tamayo, considera pertinente separar lo general de lo particular en la propuesta de Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS, con el fin de cumplir con los plazos establecidos y coincidir con la

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

aprobación del PROTAI, por lo que propone dar una semana de plazo para completar lo faltante en los lineamientos.

Debido al gran debate de la Sesión, el Coordinador de la Comisión de Protección de Datos Personales, abre una cuarta ronda de intervenciones, misma donde se registran los comisionados: Eva Abaid Yapur, Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Juan Gómez Pérez, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; Zulema Martínez Sánchez, Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Elsa Bibiana Peralta Hernández, Comisionada Ciudadana del INFODF y Secretaria Técnica de la Comisión de Protección de Datos Personales del SNT, Ximena Puente de la Mora, Comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI); Norma Julieta del Río Venegas, Comisionada Presidenta del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y Marlene Alonso Meneses, Comisionada Presidenta del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala.

La Mtra. Eva Abaid Yapur: Eva Abaid Yapur, manifestó ser abogada, soy muy a lo que se aprobó en el Orden del Día, respeto, por supuesto, los comentarios aquí vertidos, no tengo ni para ponerme de un lado ni del otro; pero el punto era presentación, discusión y, en su caso, aprobación. Resalta y entiende el punto que se menciona, sí es importante, pero creo que estuvo en su momento las semanas que nos dieron para revisarlo y se debió de haber agotado en su momento, insisto, lo digo con muchísimo respeto.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

El Lic. Juan Gómez Pérez, Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Oaxaca, se suma a la propuesta de aprobar en lo general los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del PRONADATOS.

La Mtra. Zulema Martínez Sánchez, Comisionada del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, menciona el caso del Estado de México, resaltando que en él no se separa el Programa de Datos del Programa de Transparencia y conviven juntos, lo que marca una diferencia con la Ley General.

Se retiran de la Sesión los Comisionados Mtro. Alfonso Raúl Villareal Barrera, Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha Montiel, Mtra. Eva Abaid Yapur, Lic. María Cristina Díaz León y la Dra. Norma Julieta Del Río Venegas.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero: Yo creo que en ese aspecto no hay problema en la cuestión de la vinculación de lo que se aprueba a nivel nacional, porque cuando llegaría el lineamiento de PRONADATOS con ustedes lo aplicaría nada más por la parte de datos dentro del programa, cuando llegue el PROTAI con la parte de transparencia. O sea ya es cuestión inter

La Dra. Ximena Puente de la Mora, refiere que conforme a los lineamientos del ejercicio propio de la Sesión; tendría que especificarse exactamente el contenido del artículo que se deja para después y señalar en todo caso las 24 o 48 horas, pero que ya todos tengamos ese plazo para, en su caso, emitir los comentarios y ver qué día, cuál es el plazo para sesionar, aunque sea virtualmente, para sacar adelante esta votación.

Solamente esta anotación, sobre todo para la formalidad de la propia Sesión.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, afirma que le parece muy atinada la observación que hace la compañera Ximena.

Vamos a someterlo a consideración en lo general, lo votamos, y en lo particular ya señalamos qué lineamiento es el que vamos a revisar.

El Lic. Federico Guzmán Tamayo, refiere que se tiene que señalar con precisión, se vota en lo general esto, y se deja en lo particular lo que señalaba la Comisionada Ximena.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, expresó que empezamos aquí por Bibiana que nos señale los lineamientos que ella esbozó ahí.

La Mtra. Elsa Bibiana Peralta, puntualizó, que en primer lugar sería lo relativo a la fracción IV del artículo 3º, la fracción V, el artículo quinto, Cuarta, fracción quinta; Artículo Quinto, Artículo Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno. Si bien es cierto como dice la comisionada Eva, no la hice llegar antes, fue porque aquí lo manifesté, como afectaba el contenido de todo el documento. O sea, no eran observaciones en particular, sino afectaba el contenido del documento para poder aterrizar las facultades y la injerencia que tendría esta Comisión en el tema. Yo no quiero afectar y también lo dije claramente, la participación de nadie ni ninguna otra instancia.

Simplemente con base en la ley, establecer qué facultades tiene esta Comisión para participar. Como esto afecta realmente a todo el documento, si ustedes quieren menciono todos los artículos.

Ahora, el tema es: les hice también dos propuestas. Una, que se pudiera votar aquí si están de acuerdo en considerar ese análisis y la participación de esta Comisión, aclaro: sin perjuicio de las otras instancias, sino la participación de esta Comisión de la que ustedes forman parte y que me parece que deberíamos de tener el interés en

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

destacar la relevancia del trabajo que hace la Comisión. Esa fue la primera propuesta que yo les puse en la mesa.

Si no están de acuerdo, pues ya de una vez se pasa a la aprobación en lo general, digo, así como está el documento, y de una vez en esta Comisión se puede aprobar. O sea, como ustedes gusten.

La Dra. Ximena Puente de la Mora, acota que solamente observaciones muy puntuales. Me estoy incorporando a los trabajos de esta Comisión, pero sí valdría la pena ponernos de acuerdo en si son observaciones de forma, que se pueden hacer hasta el día de la sesión, como aquí se han visto; artículos puntuales, el coma, el punto, un C, para, punto y aparte, etcétera. Y cómo se someten a consideración las modificaciones de fondo.

Porque me parece sumamente delicado y complicado sin analizar el alcance de esas propuestas, ponerlo aquí incluso sobre la mesa, en el mismo momento de la sesión.

Yo creo que este es un punto a deliberar por todos los integrantes de la Comisión cuando sean observaciones de fondo, que se den a conocer con tiempo suficiente para ponernos a analizar y poder aprobar. O en su caso, y hemos tenido la experiencia también en el INAI, de poner el documento a consideración únicamente haciendo la revisión por parte de la Coordinación Ejecutiva del Sistema, adecuándolo a la Ley General de Transparencia.

O sea, ahí se los dejo a la consideración, porque me parece que sería una adecuación solamente para que existiera esa vinculación de los artículos que resulten afectados por esta consideración. Y eso me parece que son lineamientos del ejercicio mismo, de los trabajos de la Comisión en lo sucesivo, no solamente de este documento.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Se podría someter, se los pongo a consideración, el documento con la adecuación de los artículos que resulten pertinentes, acorde con la Ley General de Transparencia y la Ley General de Datos, en su caso. Esto para no atrasar los mismos trabajos de la Comisión. Esto lo pongo a su amable consideración y que se diera en lo sucesivo o que se quedara y también ya lo platicaremos, las formalidades esenciales, pero por lo menos dar 24 horas para el análisis también cuando sean modificaciones de fondo respecto a los instrumentos que se aprueben en la Comisión, para tener oportunidad de analizarlo y en su caso, mostrar la opinión a favor o en contra.

La Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, afirmó que ya se definió. Hice una propuesta. Ahora, sí quisiera destacar aquí con todo respeto que ha sido característica de las dos comisiones en las que he fungido como secretaria técnica, el respeto por las formalidades. Creo que en ese sentido nadie ha tenido queja.

Y otra cosa, una cosa que he puesto siempre sobre la mesa es que todas las aportaciones que ustedes hacen de forma, llegan, se hacen, se les presentan cuadros donde se agrega lo que es, pero siempre se ha reservado también para las comisiones temas que les inquietan, que pueden ser por lo general de fondo. Eso también ha pasado.

Por eso es que yo traje a la mesa algo que además es aprovechando la presencia de todos y cada uno de ustedes, que es como de viva voz se enriquece el diálogo, la discusión y en determinado momento hasta la confrontación de aquellos temas en los que se está o no de acuerdo. Si no, no tendría caso reunirnos. Si nada más vamos a venir a levantar la mano, eso no ha pasado en las distintas comisiones; lo que hacemos es comentar los temas, discutirlos porque hay algunas cosas que muchas veces no se pueden plasmar en el correo electrónico las inquietudes; escucharlas de viva voz ayudan a que no haya temas que resulten a veces de sorpresa, como ha sucedido también en otros casos. Entonces por eso es que se hace esto.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Yo les propongo algo para poder resolver esto y se puedan retirar quienes se tengan que retirarse a sus comisiones, si me lo permite, dado que yo fui quien puso el punto en la mesa, señor coordinador, y en mi carácter de comisionada, pongo el punto sobre la mesa para que se resuelva.

Lo que yo puse aquí, lo pongo a su consideración para su votación. Si están de acuerdo, insisto, en revisar la relevancia que puede tener esta Comisión en la integración de varios de los trabajos que establece el lineamiento, eso es lo que o pongo sobre la mesa. Si están de acuerdo lo votamos, nos damos una semana para hacer llegar los comentarios de todos a los artículos que sí tienen que ver con todo el documento y lo sometemos inmediatamente a una sesión extraordinaria.

Si no están de acuerdo con ese tema, si la mayoría de ustedes están de acuerdo en que los lineamientos pueden pasar así, adelante también, lo podemos votar en ese sentido. Y entonces ya pasaríamos, una vez agotado el tema de la discusión, a la aprobación de todo el documento. Esa sería mi propuesta para poder salvar este tema.

La Dra. Norma Julieta del Río Venegas, Comisionada Presidenta del Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de la comisionada Ximena Puente. Yo creo que fue muy concreta, muy clara y como dice ella, apegándonos definitivamente a la Ley General de Transparencia y a la Ley de Datos, porque en el caso de Zacatecas, nosotros ayer tuvimos una acción de inconstitucionalidad por el artículo transitorio tercero por el aviso de privacidad, porque eso viene en la ley modelo. Eso fue nada más nuestro detallito que es un asunto menor, pero que hubiéramos querido que no hubiera pasado.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Entonces yo considero que la propuesta, en lo personal, que nos hace la comisionada Ximena, es la más viable, lo mejor que podemos hacer para ir apegados, que todo lo que salga de aquí vaya apegado al marco normativo que nos rige, para evitar este tipo de situaciones, que al fin y al cabo insisto, aprovecho y digo es un asunto menor el aviso de privacidad debe ser de inmediato, lo vamos a hacer, vamos a seguir los cauces legales, pero sí venía esta parte en la ley modelo, en el artículo tercero.

La Mtra. Zulema Martínez Sánchez, enfatizó sobre lo importante analizar cuáles son las funciones que tendría esta Comisión. A mí me parece interesante, pero por ejemplo a mí me gustaría mucho revisar tu propuesta, que yo creo que sí debiera de incluirse, porque seguramente como siempre tú haces un análisis muy escrupuloso al respecto. Pero yo creo que así, de manera inmediata, como que poder hacer una comparación, no podemos.

Sin embargo, yo creo que una de las grandes virtudes que tenemos es poder volver a sesionar al respecto, poder tener lo que tú nos propones, analizarlo y claro que sí, con mucho gusto, a la mejor darnos una semana.

Mi propuesta sería: el día de hoy aprobarlo como está, con las inclusiones y las modificaciones que hace la comisionada Ximena, darnos una semana para poder revisar lo que tú dices, y en el caso de que la mayoría de los integrantes estemos de acuerdo, pues entonces volver a sesionar y hacer esas modificaciones antes del 8 de septiembre, que es cuando se va a aprobar.

Pero creo que todo podemos incluirlo, porque al final del día para eso estamos. Pero el día de hoy no venimos listos no venimos preparados para poder hacer esas modificaciones.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Entonces el día de hoy aprobarlo en virtud de lo que se había presentado, que tú nos pudieras enviar un alcance con las propuestas que tú haces, que a mí me parece que es interesante analizarlas a profundidad, darnos un plazo de una semana, verter nuestros comentarios y aprobarlo en una sesión virtual. Pero creo que así de momento ahorita a lo mejor es complicado y sobre todo porque no es un solo artículo, por lo que ahorita tú comenzabas a nombrar, son muchos en los que hay que entrar de fondo.

Entonces yo creo que sí es importante conocerlos y en su momento incluirlos, porque tampoco podemos dejar las cosas así como están.

La Lic. Marlene Alonso Meneses, Comisionada Presidente del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, comentó que efectivamente yo estoy de acuerdo con la propuesta que nos hace la comisionada Ximena. Creo conveniente que eso nos va a permitir agilizar precisamente esta sesión, pasar al siguiente punto y sobre todo dejar esta parte que puede ser también importante, que en su momento la comisionada Elsa Bibiana Peralta Hernández, nos haga llegar su propuesta y obviamente se pueden hacer más adelante las modificaciones correspondientes.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero: Bueno, la idea es culminar con el orden del día y sobre todo desahogar este punto tan importante que se dio en la discusión, que es la aprobación.

No sé qué les parecería si sometemos a consideración la aprobación en lo general. Y en lo particular que quedara de la siguiente manera: en lo particular con las consideraciones aquí vertidas de forma y de fondo, de acuerdo a los alcances de la Ley General de Datos Personales y la normatividad del Sistema Nacional.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Por si acaso hay algo ahí que Bibiana observó que no está de acuerdo a la normatividad, porque la Comisión debe de prevalecer o debe de tener una participación también en la estructura horizontal o vertical, etcétera, lo que se ha comentado, pues también que se incluya sin necesidad de darnos un plazo determinado, sino que más bien que estemos en comunicación aquí con la Secretaría Ejecutiva que es la que está haciendo el documento final.

Bueno, la sesión virtual sería, hay una sesión el 17, hay un compromiso aquí en el INAI, van a presentar el PROTAI, pero yo creo que presencial va a estar difícil. Entonces virtual yo creo que podríamos sujetarnos a las gestiones que pueda hacer Federico con el INEGI y que nos lo comunique. Una semana como máximo, la semana que entra pudiera ser.

El Lic. Federico Guzmán Tamayo, expresó que vamos a ver si pudiera ser el 17 que es la entrega del borrador del PROTAI sobre acciones jurídicas. Con mucho gusto.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, somete a consideración el punto número 6 que es presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta final de los lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, en lo general.

El Coordinador de la Comisión pone a votación la propuesta de Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales en lo general, misma que se aprueba por unanimidad por los Comisionados que se encuentran presentes en la Sesión.

17/SNT-CPDP/SEO/10-08/17: Se aprueban por unanimidad los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, en lo general.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

La Mtra. Elsa Bibiana Peraltad Hernández, manifiesta en relación al orden del día, lo siguiente:

El primero dice: discusión y comentarios sobre la propuesta de dictamen. Lo que ustedes tienen ahí es una propuesta de dictamen; el dictamen no tiene observaciones, el dictamen como tal pasa.

El otro punto es lo relativo a la ficha sintética, ese también no tiene problema. Es que los tres puntos están inmersos en uno y el único que tiene observaciones es el relativo a los lineamientos. Entonces ese es el que para efectos igual de la normatividad, el que se reserva para ese supuesto, pues sería el de los lineamientos y los otros dos quedan aprobados.

No, es que también lo tengo que vaciar en el acta, entonces quiero saber si lo estoy entendiendo bien.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, reitera que el punto es el 6 ya está en lo general aprobado, los lineamientos.

En lo particular no puede ser el mismo punto, sino que tenemos que definir quiénes y cuáles. Entonces con las consideraciones aquí vertidas de forma y de fondo de las comisionadas, y tenemos que poner las comisionadas del tema, lo que cada quien. Sí, porque el que está reservándose es el comisionado, es el integrante de la Comisión.

El Mtro. Javier Martínez Cruz, refiere que por técnica legislativa, es ojalá el alcance que se está colocando no abra la puerta para que en lo particular puedan exactamente reservarse todos estos artículos.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Entonces, cuando se hace una reserva, o en lo particular se precisa qué artículos. Yo comparto, como decía hace rato, que creo que fue el planteamiento que hizo la Comisionada Ximena, sí exactamente precisar.

Por eso es lo que decía hace rato, creo que lo que planteaba Héctor, precisando de forma, no de fondo, lo que había que precisar respecto a la participación de las coordinaciones regionales, se plantaba para que eso se hicieran, las adecuaciones, sin que se estuviera afectando de fondo.

Como lo estás plantando puede abrirse la puerta a que se tomen varios artículos, y entonces tendríamos precisamente que volverlos a discutir, y no podríamos estarlo presentando al Consejo porque no está aprobado en lo particular.

O sea, si tú me abres la puerta con lo que dice la normatividad de la Ley General de Transparencia, o la Ley General de Protección de Datos, exactamente, en la visión que planteaba la Comisionada Bibiana se puede prestar a que varios artículos yo los reserve.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, afirma que tiene razón, antes nos tenemos que decir cuáles, o sea, por eso hice el receso, hice la acotación, falta el paréntesis.

Héctor Octavio Carriedo: Yo anoté el tercero, fracción VI. No pero aquí estamos séptimo, fracción I, octavo, fracción I; vigésimo quinto. Nada más.

Tercero, fracción VI, que es donde se precise lo de la instancia.

Luego, está el sexto, fracción I; séptimo, fracción I; vigésimo quinto.

El Mtro. Javier Martínez Cruz, argumenta que si la mayoría acepta que estos que acaba de mencionar Héctor se reserven, que yo como decía hace rato, creo que son

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

de forma, no había necesidad de una reserva porque se ha aceptado que se van a hacer las adecuaciones.

Precisamente se vota, y si no se está de acuerdo se da también por aprobado en lo particular. Exactamente, con las consideraciones ellas tienen.

Si lo que plantea la Comisionada Bibiana, que quiere reservar esos, aquí también se somete a consideración. Y si se dice: no se vota, pues entonces se aprueba en lo particular.

La Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, propone que lo relativo a la injerencia de la Comisión lo votaran si estaban de acuerdo aquí, y si no ya pasábamos a la votación en lo general y particular del documento.

O sea, lo dije desde el principio como opción para dar solución, y lo vuelvo a poner en la mesa. Lástima que ya se fueron algunos que comentaron al respecto.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, acota una observación aquí por parte de Federico.

El Lic. Federico Guzmán Tamayo: En el caso de Héctor, por decirlo de alguna manera, pues me queda muy claro cuando él adujo su intervención, no se dice de trabajo, se dice: bueno, decoración y colaboración.

Bueno, lo enlazamos, no es, en su caso; se quita el: en su caso. Es muy claro lo que él comentó.

En el caso de la Comisionada Eva, ella va a mandar documentos de forma.

Eso se puede hacer llegar y nunca ha habido problema, ese no es un tema de debate porque inclusive todavía un tema de redacción y estilo que puede pasar antes de su presentación al Consejo. Yo estaba viendo uno que es palabra plural.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

En el caso de las de Bibiana, pues habla más bien de un diseño de diálogo institucional de la Comisión con respecto a las instancias y las diferentes etapas de participación.

Pero más allá de eso es una vez que se reservan con números, pueden ser muchos, pueden ser pocos, el Pleno tendría que votar: ¿se aceptan las de Héctor? Sí. Se aceptan las de Bibiana, independientemente de que no las tengamos de manera específica, no o sí, o sí o no.

Si no se acepta ninguna, quiere decir que se votó en lo particular, y en el caso de los de la Comisionada Eva Abaid, lo cierto es que como son de forma, yo diría: pues sí se acepta el tema de forma de quien guste por si se nos pasó una palabrita.

Entonces, yo diría que se decanten los artículos que se dicen, y al final se dice si se acepta o no de cada uno de ellos. Y entonces ya el área técnica dirá: ah, bueno, esperaremos a que los manden.

Obviamente si por una razón una de ellas no es superable en una relación que nos podamos llevar ahorita, pues ya está aceptada y claro que la vamos a pegar. Si hay otra que requiere de un análisis mayor, pues tendríamos que ir a una sesión más adelante.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, somete a consideración en lo particular las consideraciones que hace el Comisionado Héctor Carriedo con los artículos, y los leo: tercero, fracción VI; séptimo, fracción I; octavo, fracción I, y vigésimo quinto.

¿Están de acuerdo con esa reserva que él hace?

Se somete a consideración, alzando la mano, por favor.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Se aprueba, nos hace llegar el documento para la sesión que va a haber la semana que entra.

Se aprueba por unanimidad por los Comisionados que aún se encuentran en la Sesión, las reservas en lo particular de los numerales presentados por el Mtro. Héctor Carriedo.

18/SNT-CPDP/SEO/10-08/17: Se aprueban por unanimidad las reservas en lo particular de los numerales presentados por el Mtro. Héctor Carriedo Saénz.
Numerales reservados: Tercero fracción seis; séptimo fracción uno; octavo fracción uno, sexto fracción uno y vigésimo quinto.

Ahora sometemos a su consideración en lo particular las observaciones y también consideraciones que hace la compañera Comisionada Bibiana Peralta. Menciónalas.

La Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, refiere los artículos que se reserva, siendo el artículo tercero, fracción IV, fracción V; quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo séptimo, décimo octavo, vigésimo, cuadragésimo quinto, y ya.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, somete a consideración esas reservas, manifiéstenlo si están de acuerdo alzando la mano.

La Dra. Ximena Puente de la Mora, alude que es bien importante que se diga: se aprueba que esto quede en lo particular para una sesión posterior extraordinaria, de la cual se va a convocar en el plazo que no podrá exceder, por ejemplo, de dos semanas a partir de hoy, ah, entonces sí.

Porque lo que ahorita dijeron, se aprueba, o sea, la reserva en sí. Y de lo que se entiende que se acepta la reserva. Según como yo lo entendí, ¿valdría la pena solamente precisar el alcance?

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Lo que se aprueba es que eso quede apartado para discutirlo posteriormente en lo particular.

El Mtro. José David Cabrera Canales, refiere que de los documentos que en esta sesión estamos analizando ya, lo hicimos ya anteriormente.

Algunos hicimos algunas observaciones y las enviamos a los correos que se nos dijo.

En esta sesión ya tendríamos que estar aprobando un documento bien acabado. Sin embargo, entendemos que la Comisionada Bibiana, Secretaria Técnica de esta Comisión, está haciendo algunas observaciones de fondo que no se podían hacer en los correos o no se podían hacer de manera virtual, sino que de manera presencial.

Entonces, yo creo que en el caso de las modificaciones que se les tengan que hacer a los documentos o a estos lineamientos que tienen que ver con cuestiones de forma, las pueden hacer en el INAI a través del Secretario Ejecutivo.

Y las cuestiones de fondo, tendríamos que hacer un análisis cada uno, posteriormente, y posterior a una sesión, ya sea virtual para poder determinar si se incluyen o no esas modificaciones a los lineamientos.

Es lo que yo creo, estamos trabajando sobre lo que ya trabajamos anteriormente, ya habíamos aprobado, ya habíamos considerado algunas modificaciones, ya habíamos hecho modificaciones, varios comisionados dicen: nos mandó una tabla.

¿Qué modificación proponíamos? Y si se consideraba o no dentro del documento que hoy íbamos a trabajar ya, que íbamos a votar de hecho en esta sesión.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Entonces, yo creo que lo que propone la Comisionada Eva, que son cuestiones de forma nada más, las pueden hacer aquí con el licenciado Federico, las cuestiones que propone el Comisionado Héctor, que también son de forma, se pueden hacer.

Y las cuestiones de fondo llevárnoslas de tarea nuevamente, revisarlas y poder nuevamente dar nuestra opinión. Y en la sesión virtual ya poderlas considerar ya para votar.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, se está proponiendo algo nuevo, y no me gustaría dejarla, necesito también someterla a consideración.

¿Están de acuerdo en que volvamos a hacer el procedimiento como lo señala el compañero David?

Porque ahorita íbamos en la inercia de que íbamos a reservar lo que cada quien expuso, pero íbamos a aprobar esas reservas.

O sea, yo no puedo reservar todo el documento por mí, sino que la asamblea me tiene que decir: okay, Andrés, te aprobamos tu reserva de estos cinco artículos.

Entonces, es lo que estamos haciendo ahorita. A Héctor se le aprobaron ya cuatro artículos, digamos.

Está Bibiana reservando, uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, 10 artículos, de los veintitantos que hay.

Entonces, eso es lo que tenemos que someter a consideración de la reunión, o si no, como tú dices, llevarnos el documento y prepararlo para la siguiente.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

El Lic. Juan Gómez Pérez, refiere que el sentido de la reserva es ese, precisamente, separar de la votación en lo general determinadas disposiciones, determinados numerales. Y presentar de alguna forma una nueva propuesta de redacción.

Entonces, creo que de alguna forma ha quedado claro, que lo que se está sometiendo a votación es precisamente eso, solamente, la indicación de cuáles son los artículos que se están separando de la votación general y está quedando claro, creo, que en estas disposiciones se estaría presentando una nueva propuesta de redacción.

Y en una sesión subsecuente estaríamos aprobando esa nueva propuesta de redacción.

El Lic. Federico Guzmán Tamayo, acota que efectivamente se reserva para... ¿Si no se acepta qué quiere decir? A mí me convenció el lineamiento como venía, yo lo entiendo de otra manera. Por eso se tiene que decir si se acepta o no, si no se acepta quedó aprobado en lo general y en lo particular.

El Mtro. Javier Martínez Cruz, refiere que el planteamiento, y lo comentó muy bien, cuando la Comisionada Ximena planteaba cuántos artículos eran antes de aprobar en lo general; claro que se está viendo de que son varios artículos, y como bien se dice, son de fondo.

Yo estoy de acuerdo exactamente, y creo que es el derecho exactamente de llevarlos si se decide no aprobarse en lo particular ese número de lineamientos. Nada más que estemos conscientes de que en la propuesta que aquí nos presentaron nos presentaron un cronograma con tiempos, implicaría abrir precisamente otra sesión para discutir esto, y obviamente los tiempos tendrían que modificarse, ¿por qué? Y ese creo que fue el debate que se dio aquí, es básicamente una nueva reestructuración de lineamientos.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Decíamos hace rato, hay una interpretación de la Ley General en materia de protección de datos diferente que yo planteaba aquí. Por eso lo que yo planteaba, lo que decía hace rato con Héctor, decíamos que es de forma, y creo que sigue siendo, y lo que me decía Héctor era que definan cuál es el papel de la coordinación regional, obviamente lo plantea.

Por eso yo ahorita mi voto fue de decir: Yo sí acepto en lo particular el planteamiento que se está haciendo el Comisionado Héctor. Hacer la reserva de estos artículos, no lo podríamos llevar a la sesión del Consejo, porque en lo particular estarían todavía sin aprobarse estos 10 lineamientos.

Eso es lo que yo plantearía, que valoremos, como digo, si se decide así entonces también tendríamos esto que está aquí, modificar si es que se abre una posible sesión para la discusión de estos 10 lineamientos.

La Mtra. Elsa Bibiana Peralta, puntualiza que lo que queremos aquí es que emitan su voto acerca de si aceptan, ya aceptaron dos propuestas, ahora viene la mía. Se reduce en los términos que menciona el Comisionado a establecer en esos artículos que reservamos el papel de la Comisión de Datos, ¿están de acuerdo en que se haga esa reserva y esas observaciones para introducir en estos artículos lo relativo al papel de la Comisión de Datos? Ese sería el punto, nada más.

Y si ya aprobamos estas dos reservas se haría el planteamiento también de cuál sería lo que se considera que es la redacción respecto del papel de la Comisión en esos artículos.

Y si están de acuerdo ahorita se aprueba también mi reserva, y si no están de acuerdo no se aprueba y ya nada más pasamos o quedarían las otras dos reservas que hicieron los compañeros, eso sería el tema. Y así lo planteé desde hace media hora.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, comete a consideración si la Sesión está de acuerdo en las reservas que hace la compañera Comisionada Bibiana Peralta, y que son los artículos 3º, fracción IV y V, artículo 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, el artículo 17, el 18, el vigésimo y el 45.

Se aprueban por mayoría las reservas en lo particular de los numerales presentados por la Mtra. Elsa Bibiana Peralta.

19/SNT-CPDP/SEO/10-08/17: Se aprueban por mayoría las reservas en lo particular de los numerales presentados por la Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández.
Numerales reservados: Tercero fracción cuarta y fracción quinta; quinto; sexto; séptimo; octavo; noveno; décimo séptimo; décimo octavo; vigésimo y cuadragésimo quinto.

Los Comisionados que presentaron reservas se comprometen a enviar sus propuestas de redacción en el plazo de dos semanas máximo.

20/SNT-CPDP/SEO/10-08/17: Los Comisionados que presentaron reservas se comprometen a enviar sus propuestas de redacción en el plazo de dos semanas máximo.

La Mtra. Zulema Martínez Sánchez, sugiere se remitan las propuestas Antes del 24, por favor, que son 15 días.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero: recalca que sea antes de 15 días, en dos semanas máximo, para que se vuelva a ver en lo particular y se someta a consideración esos artículos que estás reservando, es todo.

Era todo el problema, yo creo que es correcto, es bueno, esta Comisión, que quede bien claro, es de tipo académico el asunto, no es de camisa de fuerza, decir; vamos a

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

eliminar. Al contrario, qué bueno que haya gente que le guste y que pueda aportar más, de eso se trata, perfeccionar los documentos que estamos creando.

La Mtra. Zulema Martínez Sánchez, suplica que ojalá, la Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández, nos pudieran mandar a la brevedad posible tu propuesta de documento para poder tener la posibilidad de analizarlo antes de la reunión.

La Mtra. Elsa Bibiana Peralta, se compromete a mandar un cuadro de cómo está el artículo y la redacción que se propone con negritas, eso sería una matriz de las propuestas. Las propuestas que hizo Héctor también, a más tardar el martes, porque hoy es jueves, mañana es viernes, el martes.

7. Resultados de la armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

El Mtro. Andrés Miranda Guerrero, comenta los resultados de la armonización de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, comentando que los estados que han aprobado son un total de 25: Durango, Estado de México, Quintana Roo, Zacatecas, Aguascalientes, Guanajuato, Baja California Sur, Sonora, Tamaulipas, San Luis Potosí, Yucatán, Guerrero, Tlaxcala, Coahuila, Morelos, Hidalgo, Sinaloa, Campeche, Colima, Puebla, Baja California, Jalisco, Veracruz, Querétaro y Oaxaca.

Cinco estados que han decidido aplicar la Ley General, entre comillas decidido, porque hay obligatoriedad transitoria, la Ciudad de México, Nuevo León, Chihuahua, Michoacán y Tabasco.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Dos estados, Chiapas y Nayarit, no presentan todavía iniciativa ante las legislaturas locales correspondientes. Y las dos amenazas de acciones de inconstitucionalidad de los estados de Zacatecas y Guanajuato.

Finalmente, el Mtro. Andrés Miranda Guerrero, añadió en aras de la armonización estamos comentando, me han llegado muchos comentarios de los Comisionados de la República Mexicana, en el sentido de actualizar el cuadernillo del ABC de la Protección de Datos Personales, con el apoyo de los Lineamientos del PRONADATOS, de la Secretaría de Datos Personales, el impulso de la Comisionada Ximena Puente de la Mora, para ir trabajando en esto y presentar un borrador para la siguiente sesión ordinaria, para ver ya en esa sesión como un punto en el orden del día.

<p>21/SNT-CPDP/SEO/10-08/17: Actualizar el cuadernillo del ABC de la Protección de Datos Personales y presentar avance en la próxima sesión ordinaria de la Comisión.</p>
--

ACUERDOS

16/SNT-CPDP/SEO/10-08/17: Modificar el nombre de la Propuesta de Dictamen, para que quede como: "DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES".

17/SNT-CPDP/SEO/10-08/17: Se aprueban por unanimidad los Lineamientos para la elaboración, ejecución y evaluación del Programa Nacional de Protección de Datos Personales, en lo general.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

18/SNT-CPDP/SEO/10-08/17: Se aprueban por unanimidad las reservas en lo particular de los numerales presentados por el Mtro. Héctor Carriedo Saénz.

Numerales reservados: Tercero fracción seis; séptimo fracción uno; octavo fracción uno, sexto fracción uno y vigésimo quinto.

19/SNT-CPDP/SEO/10-08/17: Se aprueban por mayoría las reservas en lo particular de los numerales presentados por la Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández.

Numerales reservados: Tercero fracción cuarta y fracción quinta; quinto; sexto; séptimo; octavo; noveno; décimo séptimo; décimo octavo; vigésimo y cuadragésimo quinto.

20/SNT-CPDP/SEO/10-08/17: Los Comisionados que presentaron reservas se comprometen a enviar sus propuestas de redacción en el plazo de dos semanas máximo.

21/SNT-CPDP/SEO/10-08/17: Actualizar el cuadernillo del ABC de la Protección de Datos Personales y presentar avance en la próxima sesión ordinaria de la Comisión.

Al no haber más comentarios ni asuntos generales que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y cinco minutos del día diez de agosto del 2017, el Coordinador declaró clausurada la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Protección de Datos Personales del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Mtro. Andrés Miranda Guerrero

Comisionado del Instituto Sonorense de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales
y Coordinador de la Comisión de
Protección de Datos Personales del SNT

Mtra. Elsa Bibiana Peralta Hernández

Comisionada Ciudadana del Instituto de
Acceso a la Información Pública y Protección
de Datos Personales del Distrito Federal y
Secretaria Técnica de la Comisión de
Protección de Datos Personales del SNT

Mtro. Alejandro Lafuente Torres

Comisión Estatal de Garantía de Acceso a
la Información Pública de San Luis Potosí

Mtro. Alfonso Raúl Villareal Barrera

Comisionado del Instituto Coahuilense de
Acceso a la Información Pública

Mtro. Christian Velasco Milanés

Comisionado del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos del estado
de Colima

Lic. Daniel Chávez García

Comisionado del Instituto Michoacano de
Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

M. en E. Dora Ivonne Rosales Sotelo

Comisionada Propietaria del Instituto
Morelense de Información Pública y
Estadística

**Mtro. Ernesto Alejandro de la Rocha
Montiel**

Comisionado Presidente del Instituto
Chihuahuense para la Transparencia y
Acceso a la Información Pública

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Mtra. Eva Abaid Yapur

Comisionada del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de México y Municipios

Mtro. Héctor Octavio Carriedo Sáenz

Comisionado Presidente del Instituto
Duranguense de Acceso a la Información
Pública y de Protección de Datos Personales

Mtro. Javier Martínez Cruz

Comisionado del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de México y Municipios

Mtro. José David Cabrera Canales

Comisionado del Instituto de Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Tlaxcala

Lic. Juan Gómez Pérez

Comisionado del Instituto de Acceso a la
Información Pública y Protección de Datos
Personales del estado de Oaxaca

Lic. María Cristina Díaz León

Comisionada Presidente del Instituto de
Transparencia del Estado de Aguascalientes

Lic. Marlene Alonso Meneses

Comisionada Presidente del Instituto de
Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del
Estado de Tlaxcala

Lic. Mireya González Corona

Comisionada del Instituto de Transparencia,
Acceso a la Información Pública
Gubernamental y Protección de Datos
Personales del estado de Hidalgo



SISTEMA NACIONAL
DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**COMISIÓN DE
PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

ACTA 04/SNT-CPDP/SEO/10-08/2017
MX.09.SNT.CPDP

Dra. Norma Julieta Del Río Venegas

Comisionada Presidenta del Instituto
Zacatecano de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales

Lic. Rocío Campos Anguiano

Comisionada Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos del Estado de
Colima

Mtra. Zulema Martínez Sánchez

Comisionada del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de México y Municipios

Dra. Ximena Puente de la Mora

Comisionada del Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales